

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

**REFORMA DE LA DEMANDA
(Oralidad. art. 173 Ley 1437 de 2011)**

VALLEDUPAR, DOS (2) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
ACTOR (a): FELIX RAMIRO SANCHEZ PARDO
DEMANDADO: PROCURADURIA GRAL. DE LA NACION-FISCALIA GRAL.
DE LA NACION
APODERADO (a): DR (a): EN CAUSA PROPIA
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): CARLOS ALFONSO GUECHA MEDIN A
RADICACIÓN: 2014-00068-00

A partir de las 8:00 de la mañana día de hoy, DOS (2) de DICIEMBRE de 2014, y hasta las 6:00 de la tarde del DIECISEIS (16) de DICIEMBRE de 2014, se surten los DIEZ (10) DIAS, consagrados en el art. 173 del CPACA, que regula lo concerniente a la Reforma de la Demanda.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria